

# TRABAJO FIN DE MÁSTER

**MÓDULO 4:** TRABAJO FIN DE MÁSTER

**MATERIA 4.1.:** TRABAJO FIN DE MÁSTER

**ASIGNATURA 2.1.1:**  
**603693 TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**PROFESORES:** Todo el profesorado doctor de la Facultad de Trabajo Social y de los departamentos que imparten docencia en el Máster.  
Profesionales de reconocido prestigio.

CARÁCTER	ECTS	SEMESTRE	DEPARTAMENTO
OBLIGATORIO	9	Segundo	Todos los departamentos de la Facultad de Trabajo Social.

## PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) constituye la materia final que todo el alumnado del Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales debe completar para la obtención del título. Se concibe como una síntesis académica de los contenidos cursados en el máster, debiendo mostrarse de manera clara y eficiente que el/la estudiante ha adquirido las competencias y los conocimientos correspondientes asociados al título.

La persona que ostenta la coordinación del máster será considerada responsable de esta asignatura, si bien el TFM se desarrolla bajo la supervisión de un tutor/a designado por el/la coordinador/a.

El tutor o tutora del TFM será docente doctor/a de la UCM o profesional de reconocida competencia en su campo.

Cuando el TFM se desarrolle total o parcialmente en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

## REQUISITOS

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM en las convocatorias

establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

# 1. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS

## COMPETENCIAS BÁSICAS.

CB1: Capacidad para consolidar, ampliar y mejorar los conocimientos típicamente asociados al primer ciclo, de modo que dispongan de una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2: Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de situaciones y problemas personales y sociales vinculados con los ámbitos de actuación característicos del Trabajo Social y de los Servicios Sociales.

CB3: Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas complejos, así como para diseñar, dirigir, gestionar, evaluar y garantizar la calidad de proyectos de investigación e intervención social en entornos nuevos o poco conocidos y en los que se requiera la colaboración con otros profesionales, actores y/o agentes sociales.

CB4. Capacidad para integrar conocimientos y formular juicios complejos a partir de información incompleta o limitada, así como para valorar las consecuencias éticas y las responsabilidades social vinculadas con la aplicación tales conocimientos y juicios, en consonancia con los principios éticos del Trabajo Social y con la defensa de los derechos humanos fundamentales

CB5: Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6: Capacidad para el aprendizaje y estudio autónomos, así como para liderar o participar en el desarrollo de nuevos conocimientos y estrategias de intervención social, que pueda concretarse, en los casos en que se busque este objetivo, en la defensa pública de una tesis doctoral.

## COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Capacidad para fundamentar y orientar adecuadamente el propio trabajo profesional utilizando métodos y técnicas de investigación social, así como los mejores conocimientos y prácticas de trabajo comunitario y de gestión y evaluación de servicios sociales disponibles.

CG2. Capacidad para comprender, analizar críticamente y tomar en consideración en la propia práctica profesional el impacto de los cambios sociales y políticos sobre el bienestar de la ciudadanía, así como las complejas relaciones existentes entre factores tales como la clase social, el género, la procedencia étnica, la cultura, la orientación sexual y las capacidades físicas e intelectuales y su interacción con cuestiones de poder, privilegios, opresión, explotación y acceso a los recursos económicos y sociales.

CG3. Capacidad para interactuar, promover cambios y apoyar el desarrollo de redes y vínculos sociales en individuos, grupos, organizaciones sociales (formales e informales) y comunidades que permitan reforzar las estrategias de cooperación, ayuda y colaboración dirigidas principalmente a las personas y grupos más vulnerables.

CG4. Capacidad para asesorar, diseñar, gestionar, evaluar y asegurar la calidad de servicios, planes, programas y proyectos de intervención social que incorporen la perspectiva de género y los principios de accesibilidad, ecología social, autogestión, participación activa y democrática de la ciudadanía, respeto, valor y protección de las diferencias sociales, religiosas, culturales o de cualquier otro orden, en plena sintonía con los principios éticos del trabajo social y con la defensa de los derechos humanos fundamentales.

CG5. Capacidad para ser sensible e incorporar de manera sistemática en el propio trabajo profesional la atención y el respeto a las diferencias que puedan dificultar o impedir el acceso en igualdad de condiciones a los servicios y prestaciones sociales, de modo que dicha práctica se oriente a favorecer el bienestar personal y social de la ciudadanía y especialmente de aquellas personas que se encuentren en una situación de mayor riesgo de exclusión, marginación, discriminación y opresión.

CG6. Capacidad para incorporar de manera sistemática y hacer efectivos en el propio trabajo profesional los principios de participación activa y democrática de la ciudadanía, favoreciendo la autogestión del propio bienestar y la autonomía en la resolución de aquellos problemas sociales que les afecten.

CG7. Capacidad para analizar y gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos en el ámbito de la intervención social, identificando adecuadamente los mismos, diseñando estrategias para su superación y reflexionando críticamente sobre sus resultados.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

Finalmente, las competencias específicas asociadas a los diferentes módulos y materias del máster son las siguientes:

CE1. Capacidad para manejar y aplicar en los ámbitos del trabajo social comunitario y de la gestión y evaluación de los servicios sociales los principales conceptos y cuestiones planteadas en el ámbito de la epistemología.

CE2. Capacidad para, de manera autónoma, diseñar, planificar, poner en práctica, gestionar, evaluar y asegurar la calidad proyectos de intervención social fundamentados en investigaciones sociales aplicadas a partir de los principios, métodos y técnicas de investigación social en general y de Investigación Acción Participativa en particular, manejando las principales fuentes de información académica y profesional propias de su especialidad.

CE3. Capacidad para reconocer y reflexionar críticamente sobre las diferentes alternativas existentes en el ámbito de la política social y, de manera específica, las relativas a las políticas de servicios sociales y a las políticas de cambio comunitario.

CE4. Capacidad para evaluar los problemas sociales desde una perspectiva macro y micro social, atendiendo a los elementos estructurales que alimentan las

asimetrías de poder, impiden el empoderamiento de los ciudadanos y la mejora social de las comunidades.

CE5. Capacidad para manejar e incorporar a la propia práctica profesional los principales acercamientos, teorías, conceptos y perspectivas de análisis de la realidad social característicos de trabajo profesional en los ámbitos de la administración social y del trabajo social comunitario.

CE6. Capacidad para identificar las claves analíticas y los retos para la sociedad en general y para la profesión de trabajo social en particular de las nuevas dinámicas sociales así como de las comunidades y grupos sociales emergentes en la sociedad actual.

CE7. Capacidad para orientar y promover, en el ámbito de los servicios sociales, distintos tipos de políticas de cambio comunitario (cooperativas y conflictivas) desde el conocimiento adecuado de las principales alternativas y prácticas de trabajo social comunitario

CE8. Capacidad para reconocer y tomar en consideración los principales factores individuales y estructurales, así como las dinámicas de poder, que influyen en la formación de organizaciones y en el desarrollo de procesos comunitarios.

CE9. Capacidad para analizar críticamente, tomar en consideración y favorecer la participación de los distintos actores potencialmente implicados (ciudadanos, trabajadores sociales, organizaciones comunitarias e instituciones) en las políticas de servicios sociales e iniciativas de cambio comunitario.

CE10. Capacidad para promover el desarrollo de un diagnóstico comunitario a partir de la participación activa de la ciudadanía.

CE11. Capacidad para, de manera autónoma, observar el proceso de los distintos grupos comunitarios y para elaborar un análisis-diagnóstico de los mismos, de cara a orientar intervenciones con grupos en la comunidad.

CE12. Capacidad para analizar críticamente y para mediar u orientar la solución participativa de problemas y conflictos comunitarios, en especial de aquellos derivados de cualquier tipo de discriminación y de la segregación y marginación de las minorías.

CE13. Capacidad para analizar y manejar los distintos modelos y métodos de planificación, gestión, evaluación y garantía de calidad contemplados en las leyes de servicios sociales así como otros característicos en el ámbito de la administración social.

CE14. Capacidad para participar, incentivar, diseñar, gestionar y evaluar entidades y proyectos específicos de cooperación internacional y de voluntariado y para colaborar con organizaciones públicas y privadas en la gestión adecuada de los recursos.

CE15. Capacidad para la utilizar diferentes sistemas informáticos de gestión y evaluación de los servicios sociales posibilitando su posible explotación para la investigación.

CE16. Capacidad para evaluar las necesidades y motivaciones del personal

profesional y voluntario en el ámbito de la intervención social, así como para hacer uso de las principales técnicas y habilidades necesarias para su captación, selección y gestión adecuadas.

CE17. Capacidad para evaluar, asesorar, coordinar, gestionar y dirigir, de manera autónoma, grupos, equipos multi-profesionales y reuniones de trabajo en el contexto de la administración social.

## CONTENIDOS

Los contenidos del TFM deben estar vinculados a las competencias correspondientes al máster.

El tema objeto del TFM será consensuado con el profesor o profesora que actúe como tutor/a, siendo imprescindible que el/la estudiante demuestre el manejo y adquisición de las referidas competencias.

La asignación de temas y tutores de los TFM se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Información al coordinador/a del máster facilitada por los departamentos de la Facultad de Trabajo Social sobre el número de tutores así como el número de trabajos que cada uno de ellos asumirá como máximo, calculado en función de su carga docente en el máster y del número de estudiantes matriculados. Los docentes podrán ofrecerse a título individual para tutelar los TFM.
- Información al coordinador/a del máster de las principales líneas de investigación o temáticas de interés del profesorado encargado de los TFM.
- Información al alumnado del número de trabajos que cada docente puede dirigir así como de sus principales líneas de investigación o temática de su interés, con el objetivo de que puedan indicar su preferencia por algún tutor/a o temática ofertada.
- Asignación por el coordinador/a del máster de los tutores y materias a cada alumno/a, atendiendo en la medida de lo posible a sus preferencias.
- Información al alumnado y al profesorado de los datos de contacto necesarios para comunicarse mutuamente.

La elección de tema y tutor deberá realizarse en todo caso con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo

## 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Resultado de aprendizaje	Actividades formativas
1. El estudiante conoce y utiliza adecuadamente los recursos bibliográficos, documentales y estadísticos, manejando con soltura su búsqueda e identificación en las distintas bases de datos (incluyendo las bibliotecas y hemerotecas científicas).	Para la obtención de los resultados de aprendizaje es de especial importancia la acción tutorial.

2. Es capaz de gestionar la información de manera adecuada y rigurosa, discriminando el valor y la utilidad de las distintas fuentes de información disponibles.	<p>Es la principal actividad formativa a considerar en interacción directa entre el tutor/a y el estudiante.</p> <p>Fruto de esta supervisión surgirán la actividades de aprendizaje concretas que el estudiante deberá desarrollar, dando cuenta de sus resultados en el ámbito de la supervisión.</p> <p>Estas actividades estarán directamente ligadas a los resultados de aprendizaje que deben realizarse para la elaboración del TFM, pudiendo citarse, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda bibliográfica</li> <li>- Elaboración argumentos</li> <li>- Síntesis de la información recogida</li> <li>- Triangulación de resultados, en caso de que fuera necesario</li> <li>-</li> </ul>
3. Es capaz de analizar y sintetizar la información recogida, seleccionando los aspectos más relevantes de la misma a nivel teórico, metodológico y técnico.	
4. Se expresa verbalmente con soltura, fluidez y claridad, de manera comprensible para un público especializado o no; en concreto, es capaz de presentar conclusiones verbalmente a aquella audiencia para la cual han sido preparadas.	
5. Utiliza el razonamiento crítico con el objetivo de comprender, clasificar, contrastar y comunicar teorías, modelos y metodologías de análisis propias de diferentes enfoques dentro del Trabajo Social, en el marco de las Ciencias Sociales.	
6. Es capaz de contrastar los resultados del trabajo teórico y empírico con la realidad social característica de su entorno económico, político y cultural, extrayendo y comunicando los resultados de dicho contraste.	
7. Tiene iniciativa en la elección de los temas u objetos de estudio, reconociendo las dificultades y potencialidades de su elección como criterio orientador de su proceso de aprendizaje teórico y empírico.	
8. Incorpora la supervisión y el trabajo tutorizado de manera crítica y responsable, como parte integrante de su aprendizaje, y en concreto como una forma de fundamentar un posterior aprendizaje de carácter plenamente autónomo.	

<b>RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>Actividad Formativa</b>	<b>ECTS</b>	<b>Porcentaje</b>
Trabajo autónomo del/de la alumno/a	7,65	85%
Tutorías individuales en torno a lecturas específicas sobre el tema del TFM y orientación metodológica para su realización y defensa pública.	0,54	6%
Seminarios de apoyo a la realización del TFM	0,51	5,7%
Defensa Pública del TFM	0,30	3,3%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

### 3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

#### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo escrito de investigación para su posterior exposición oral y pública.

La defensa pública ante la comisión supondrá el 100% de la calificación.

Para la evaluación la comisión tendrá en cuenta dos elementos. En primer lugar, la evaluación del documento depositado por el/la estudiante, con respecto al cual se tendrá en cuenta la consistencia interna y coherencia, la capacidad de análisis y síntesis (incluyendo el adecuado manejo de elementos conceptuales y sus relaciones) y el rigor de los argumentos y las conclusiones en las que desembocan dichos argumentos. En segundo lugar, la evaluación de la defensa oral y pública, con respecto a la cual se valorará la claridad expositiva, el uso de técnicas adecuadas para la exposición de los argumentos, la coherencia de los mismos y el dominio de la temática y el lenguaje adecuado para su exposición.

Para poder entregar el TFM los estudiantes deberán contar con el visto bueno del tutor/a. Este visto bueno será remitido al coordinador/a del máster mediante el subsiguiente documento de autorización cuyo formato será facilitado por la coordinación del Máster.

Los estudiantes deberán entregar tantos ejemplares del TFM como miembros integren el tribunal o comisión constituida al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM en las convocatorias establecidas, los/as estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos correspondientes al plan de estudios del máster.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación.

Habrà dos convocatorias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

El tribunal calificador o la comisión del TFM estará integrado al menos por tres miembros, que serán preferentemente profesores doctores del máster. Podrán constituirse varios tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso la distribución de estudiantes entre los distintos tribunales será realizada por la coordinación del Máster.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con 10 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

En los trabajos grupales el tribunal podrá requerir a sus integrantes una exposición individualizada así como que se responda a las preguntas que se quieran plantear de forma individualizada. Es necesario que este tipo de trabajos permitan una evaluación del trabajo individual desarrollado por cada uno de sus integrantes.

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considera adecuada. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 o la normativa que en el futuro pudiera reemplazarla.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, habiendo hecho públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados, en los *e-prints* de la UCM. En su portada deberán constar, al menos, los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor/a o autores/as, nombre del tutor/a o tutores/as, nombre del máster en el que ha sido realizado, departamento/s y/o instituciones en los que se ha realizado, la convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

## 4. ESQUEMA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER Y SISTEMA DE REFERENCIAS

Los TFM se realizarán de forma individual o grupal por el alumnado del máster. Los trabajos grupales podrán desarrollarse sólo si el tutor/a lo considera adecuado y en cualquier caso no podrán contar con más de tres alumnos.

### **Las características del TFM serán:**

**Extensión:** la extensión adecuada del TFM será determinada por el tutor/a del mismo, si bien se considera una extensión adecuada la que comprenda un mínimo de 40 folios y un máximo de 80. Los Anexos y bibliografía no se tomarán en cuenta en este cómputo.

**Formato del texto:** Justificado, márgenes. Formato Word, doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Arial o Verdana.

**Epígrafes, numeración y paginación:** Los epígrafes deben ir numerados y en negrita. La numeración será arábiga y secuencial (1, 2, 3). Los subepígrafes irán numerados también en arábigo señalando el epígrafe al que refieren (1.1, 1.2., 1.3; 2.1, 2.2., etc.). No se recomienda realizar más de cuatro subepígrafes. **Debe paginarse el texto**, situando el número de cada página en la parte inferior derecha.

**Figuras y tablas:** Su tamaño tendrá una base de 7 ó 14 cms. y las letras y signos que en ellas aparezcan deberán ser legibles. Deben numerarse secuencialmente (1, 2, 3, etc.) pero independientemente figuras de tablas. Todas ellas vendrán acompañadas en su parte superior del número asignado junto con el título de la figura o tabla. En su base deba aparecer la fuente empleada, sea elaboración propia y/o a partir de



determinadas fuentes estadísticas.

**Cursivas, subrayados y negritas:** Las cursivas se emplearán sólo en el apartado bibliográfico y en las palabras en lengua no española. No se utilizarán subrayados. La negrita sólo se empleará para los epígrafes (no para los subepígrafes) y título del trabajo.

Aunque la temática de cada trabajo y manera de abordarlo sea acordada entre cada profesor o profesora y el alumno o alumna implicados, el esquema y la forma de recoger citas, referencias, fuentes estadísticas y bibliografía estarán sujetas a los requerimientos de las Normas APA Sexta edición (disponibles en <https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/405-2016-11-18-Normas%20APA%20Sexta%20Edición-2.pdf>). Estas normas son empleadas por un buen número de revistas científicas y coadyuva a la indización de las mismas en las principales bases de datos de la especialidad así como favorece la difusión de los trabajos publicados.

**Portada:**

- Título del artículo (conciso pero informativo).
- Nombre y dos apellidos del alumno o alumna y tutor o tutora asignado.
- Resumen (100 a 200 palabras) y palabras clave (no más de 5). Se duplicará este resumen (*abstract*) y sus palabras clave en inglés.

**Estructura:**

El TFM deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

En cualquier caso deberá constar de:

1. Introducción: donde se indica cuál es el tema elegido y por qué, estableciendo objetivos e hipótesis. Debe reseñarse dentro del mismo cuál es la organización del trabajo, justificándola. Se emplearán citas bibliográficas estrictamente necesarias (ver *Anexo: Citas y bibliografía*) y no incluye datos o conclusiones del trabajo.

2. Marco teórico: donde se aportarán las bases teóricas y conceptuales en el que se encuadra el trabajo de investigación.

3. Método: donde se explica el método o métodos empleados. Incluye las fuentes y métodos previamente publicados (descritos brevemente junto con sus citas correspondientes). Debe referirse el cálculo del tamaño de la muestra y la forma de muestreo utilizada decidida si ha sido empleada. Se hará referencia al tipo de análisis documental, crítico, estadístico, etc. empleado. Cualquier otra metodología debe ser explicada indicando su pertinencia así como sus limitaciones.

4. Resultados y discusión: donde se indican los resultados más relevantes y aspectos novedosos del trabajo. Respecto a los resultados, se resaltarán las observaciones importantes así como se describirán las observaciones efectuadas con el material y métodos empleados. Tablas y figuras podrán apoyar tales observaciones. Aparecerán mencionadas en el texto en orden numérico y ubicadas en su lugar.

En el caso de la discusión deberán resumirse los hallazgos, relacionando las propias observaciones con otros estudios de interés y procurando señalar aportaciones y posibles limitaciones de unos y otros. No deben repetirse con detalle datos u otro material ya comentado en otros apartados.

5 Conclusiones: donde se resume el contenido del trabajo en unas pocas

conclusiones. Deben estar conectadas con los objetivos del estudio, evitando afirmaciones gratuitas y conclusiones no apoyadas completamente por los datos del trabajo.

6. Bibliografía

7. Anexos (si los hubiere).

Esta estructura puede flexibilizarse si desde el criterio del tutor/a se considera necesario por el tipo de trabajo de investigación.